

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, –SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS– DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DECLARO EL INICIO DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUE CON EL DESAHOGO DE LA MISMA.

#### **PUNTO UNO.**

EL **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, COMENTA: PROCEDO AL PASE DE LISTA: ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES: PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DOCTOR JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO, LOS CIUDADANOS REGIDORES: OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS, DAVID BARBOZA CORTÉS, MARÍA DEL SOCORRO FIGUEROA ANDRADE, JOSÉ ANTONIO ANAYA GONZÁLEZ, GABRIELA ESCOBAR DEL RAZO, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, ERNESTO LARA SAID, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR, FERNANDO ROJAS CRISTERNA, AMANDA BEATRIZ OLIVARES PHILLIP, FERNANDO FERMÍN CASTILLO CARVAJAL, ALONSO RODOLFO GUZMÁN ROSETE, ARACELI QUIROZ FRANCO, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, JESÚS ENCINAS MENESES, ISRAEL CANTE TOBÓN, JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.

Informo a este Honorable Cabildo que se recibieron escritos, de los Regidores María Altagracia Zamora Specia, Eduardo Cue Morán y Joaquín Lezama Castillo, por los que manifiestan que no podrán asistir a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo

En tal virtud con la asistencia de veintiún Regidores y el Síndico Municipal se ha procedido al pase de lista.

## **PUNTO DOS**

El **Presidente Municipal**, menciona: en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto queda Instalada Legalmente.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Proyecto del Orden del Día.

## **PUNTO TRES**

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: los puntos que contienen el proyecto del:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de acuerdo que presentan los Regidores Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez, Fernando Rojas Cristerna, José Luis Rodríguez Salazar y Jorge Arturo Cruz Lepe, integrantes de la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por el que se autoriza al Presidente Municipal, a suscribir la Carta de Adhesión al SUBSEMUN, (SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL).

Cierre de la Sesión.

El **Presidente Municipal**, menciona: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han

desahogado los puntos I y II, por lo que solicito proceda la Secretaría a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor, gracias.

Quienes estén en contra.

No habiendo votos en contra, por Unanimidad se APRUEBA el Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias, en virtud de que se circuló previamente el Punto de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de, los considerandos del Punto de Acuerdo, para dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del mismo.

Le pido al Señor Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración la propuesta.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de de los considerandos del punto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los resolutivos del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor, gracias.

En contra.

No habiendo votos en contra, por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de los considerandos del punto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del mismo.

#### **PUNTO CUATRO**

El **Presidente Municipal**, indica: el punto IV del orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de acuerdo que presentan los Regidores Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez, Fernando Rojas Cristerna, José Luis Rodríguez Salazar y

Jorge Arturo Cruz Lepe, integrantes de la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por el que se autoriza al Presidente Municipal, a suscribir la Carta de Adhesión al SUBSEMUN, (SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL).

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del punto de acuerdo.

**El Secretario del Honorable Ayuntamiento,** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del punto de acuerdo.

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, FERNANDO ROJAS CRISTERNA Y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 AMBOS EN SU PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 3, 4, NUMERAL 116, 70, 78 FRACCIONES I, V, VII, XVIII Y LIX, 91, 92 FRACCIONES III Y IV, 94, 96 FRACCIONES VI Y VIII, 100, 138, 166, 207 Y 212 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1, 3, 20, 21, 22, 24, 27, 28 Y 95 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, ENVIAR CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DENOMINADO “SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL” (SUBSEMUN). POR LO QUE:**

**CONSIDERANDO**

- I. Que, el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo gobierno corresponde al H. Ayuntamiento, en mérito de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103, ambos en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2, 3 y 4 numeral 116 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 78 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del H. Ayuntamiento, entre otras, cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; y promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio.
- III. Que, entre las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, están las de promover lo necesario al fomento de la agricultura, industria, comercio, educación, higiene y demás ramos de la

Administración Pública Municipal, así como las demás que le confieran las leyes, reglamentos y las que acuerde el Cabildo. en términos de lo establecido por las fracciones XXVI y LXI del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.

- IV. Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, en términos de los artículos 92, 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, quienes despacharán los asuntos que se les encomiende, actuando con plena libertad, teniendo por objeto el estudio, análisis y elaboración de Dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal, como lo establecen los artículos 95, 100 y 103 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- V. Que, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
- VI. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Municipal, el Presidente Municipal se encuentra facultado para celebrar convenios y actos que sean de interés para el Municipio, sin perjuicio de lo que la Ley establece.
- VII. Que, de acuerdo con los artículos 91, 138 163, 166, 207 y 208 de la Ley Orgánica del Municipal, se establecen las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal y del Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a fin de suscribir carta de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal.
- VIII. Que, El artículo 10, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, a más tardar el último día hábil de febrero, suscribirá convenios con los municipios y el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse al programa de subsidios.
- IX. Que, El 15 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO 01/2008 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)", mediante el cual "LA SECRETARÍA" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 36, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos.
- X. Que, El 25 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública", mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal.

- XI.** Que, es función primordial de la seguridad pública municipal, velar por la seguridad pública de los habitantes, protegiéndolos en sus bienes y en el ejercicio de sus derechos, por lo que el Ayuntamiento, promoverá la coordinación con los cuerpos de seguridad pública con los diferentes niveles de gobierno.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, los Ciudadanos Regidores Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sometemos a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Puebla, enviar carta de adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN).

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional de Puebla, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario de Seguridad Pública, para que en ejercicio de sus atribuciones, signen convenio derivado de las mesas de trabajo sostenidas con tal fin, incorporando al Ayuntamiento del Municipio de Puebla al Programa denominado "Subsidio para la Seguridad Pública Municipal" (SUBSEMUN).

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 31 DE ENERO DE 2008.- INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.- REG. GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ.- REG. JORGE ARTURO CRUZ LEPE.- REG. FERNANDO ROJAS CRISTERNA.- REG. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR.- RÚBRICAS.**

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señor Regidor, está a su consideración el punto de acuerdo, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Si no hay intervenciones, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente del punto de acuerdo presentado.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos a favor, gracias.

Quienes estuvieran en contra.

No habiendo votos en contra, por Unanimidad se APRUEBA el punto de acuerdo.

El **Presidente Municipal**, menciona: solicito al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del orden del día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, manifiesta: Señor Presidente le informo a usted y al Honorable Cabildo, que se le ha dado cumplimiento al orden del día.

El **Doctor Enrique Doger Guerrero, Presidente Municipal de la Heroica Puebla de Zaragoza**, manifiesta: compañeras y compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión de Cabildo, –Siendo las dieciséis horas con cinco minutos– del treinta y uno de Enero del año dos mil ocho.

Buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. IGNACIO MIER VELASCO